



MAT.: RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO 1979 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2022; QUE AUTORIZA FERIADO LEGAL A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 09 JUN 2022

DECRETO N° P 2218



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio 1979 de fecha 19.05.2022; Autoriza feriado legal a funcionario municipal que se indica.

CONSIDERANDO

Que, se produce un error involuntario al momento de digitar la fecha de término del feriado legal, por lo tanto, se modifica la fecha de término.

Que, en la actualidad existe un Sistema de Registro Electrónico Municipal denominado **SIAPER**. En él se debe registrar todo acto administrativo realizado por el funcionario municipal correspondiente a Decretos Alcaldicios, Resoluciones Exentas y Decretos Exentos del Personal, totalmente tramitados por su Municipio, es decir: Numerados, Fechados y Firmados por la autoridad correspondiente.

DECRETO:

- I. **Rectifíquese** Decreto Alcaldicio 1979 de fecha 19.05.2022; Que autoriza feriado legal a funcionario municipal que se indica:

Donde Dice: Carlos Tapia Carmona, N°5 de días desde el 18.05.2022 hasta el 25.05.2022.

Debe Decir: Carlos Tapia Carmona, N°5 de días desde el 18.05.2022 hasta el 24.05.2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVÉSE Y REGÍSTRESE en Contraloría General de la República.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/ PMM/CCS/lpp.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

